



Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

San Nicolás de los Garza, N.L., a 22 de Diciembre de 2016.

LIC. VERÓNICA DÁVILA MOYA
RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

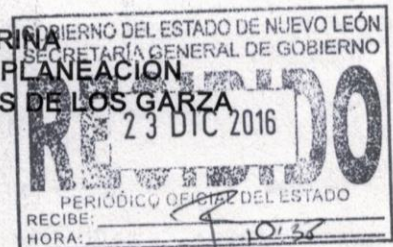
Por este conducto, me permito saludarle y la vez solicitarle se publique en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el **informe de cumplimiento de la Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017** del Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza (INPLADEM), el cual fue aprobado por el Consejo Directivo en la 47ª sesión ordinaria, celebrada el día Jueves 22 de Diciembre del presente, en el punto número 7 " Informe sobre el cumplimiento de la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del INPLADEM"

Asimismo, se anexa un extracto del acta de consejo certificado, que contiene el punto tratado y aprobado por dicho consejo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

ARQ. JULIA LETICIA NEIRA TIJERINA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACION
Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



GobSanNicolás



@GovSanNicolás



sanicolás.gob.mx



Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

San Nicolás de los Garza a 22 de Diciembre del 2016

**47ª SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMPALDEM
CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016**

EXTRACTO

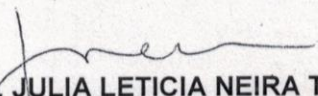
Punto número siete del orden del día: Informe sobre el cumplimiento de la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del INPLADEM (de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental).

Secretario: **Punto número ocho del orden del día:** Informe sobre el cumplimiento de la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del INPLADEM (de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental).

Presidente: Estimados Consejeros, cabe mencionar en este punto, que en cumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 y Cuarto Transitorio, este documento (el cual cada uno de ustedes tiene en su lugar), se enviará a publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León para cumplir con dicha Ley. En este documento se informa a los ciudadanos el detalle de ingresos y los gastos en que se usaran los recursos públicos del Instituto.

Certifico que el extracto de este documento referido y descrito como "Punto número siete del Orden del día" se utilizó para llevar a cabo la 47ª. Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Diciembre de 2016, por el Consejo Directivo, siendo copia fiel de la grabación que se encuentra bajo resguardo del el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Garza.

A T E N T A M E N T E


**ARQ. JULIA LETICIA NEIRA TIJERINA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**



GobSanNicolas



@GovSanNicolas



sanicolas.gob.mx



Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

¿Qué es la Ley de Ingresos yCuál es su importancia?

LEY DE INGRESOS: Es un documento jurídico aprobado por el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza N.L., a iniciativa del Consejo Directivo que es el órgano superior del Instituto, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe obtener el Instituto, en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

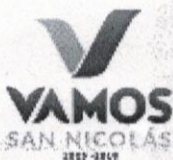
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Instituto obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:

- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

INSTITUTO DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA	
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI)	
	EN PESOS
Total	2,509,037
CONCEPTO	
5 Derechos de uso de goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio publico	45,810
51 Condonación de Impuestos 3% Sobre Nominas	45,810
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,463,227
9.3 Subsidios y Subvenciones	2,463,227





Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

¿QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO: Documento jurídico aprobado por el Consejo Directivo que es el órgano superior del Instituto, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el Instituto en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base al clasificadores de gasto COG: Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto, Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de del recurso público, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás 2013-2016, y el reglamento del Instituto.

¿EN QUE SE GASTA?

En hacer frente a las obligaciones del Instituto con los empleados en todas las modalidades contractuales; gastos para el desarrollo, seguimiento de nuevos programas y proyectos y los existentes, así como para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales.

¿PARA QUE SE GASTA?

El Instituto tiene como objetivo general colaborar directamente con el Ayuntamiento, los Gobiernos Estatal y Federal y sus dependencias involucradas en materia de planeación y desarrollo municipal; para lograr sus objetivos y sus metas a través de la ciudadanía de los consejos consultivos donde estén representados los ciudadanos, las organizaciones, las cámaras, las empresas, y otros que se consideren estratégicos para el desarrollo integral del Municipio y lograr plasmar una visión a largo plazo para San Nicolás. Facilitar las condiciones para el desarrollo económico de la ciudad que permita a la sociedad elevar su nivel de vida.

El Instituto tendrá como objetivos específicos:

- I. Auxiliar al Ayuntamiento en el cumplimiento de las funciones que le confiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en materia de planeación, emitiendo opiniones y recomendaciones al propio Ayuntamiento para su aprobación, en su caso;
- II. Asesorar al Ayuntamiento en materia de Planeación Integral con visión de mediano y largo plazo;
- III. Promover la planeación participativa, coordinando con los Consejos Consultivos la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades paramunicipales, con la finalidad de elaborar, actualizar o





Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

modificar el Plan Municipal de Desarrollo, así como las políticas públicas Municipales derivadas del mismo;

IV. Asesorar técnicamente al Ayuntamiento y dependencias del gobierno municipal en la instrumentación y aplicación de las normas y políticas públicas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo;

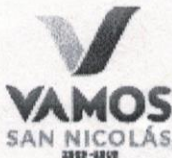
V. Diseñar la metodología para la elaboración de los planes, programas y demás instrumentos del Plan Municipal de Desarrollo, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos; y,

VI. Difundir el Sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?

Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de la página del Instituto, en el portal del Municipio y en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

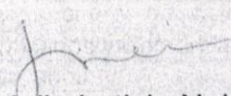
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe en Pesos
Total	\$2,509,037
CAPITULO 1000:Servicios Personales	\$1,527,000
1100.-Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$1,362,000
1130.-Sueldos base al personal permanente	\$1,362,000
1300.-Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$165,000
1320.-Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$165,000
CAPITULO 2000: Materiales y Suministros	\$55,761
2100-Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$16,050
2110.-Materiales, Útiles y equipos menores de oficina	\$6,311
2120.-Materiales y Útiles de impresión y reproducción	\$4,385
2140.-Materiales, Útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$357
2150.-Material impreso e información digital	\$3,000
2160.-Material de limpieza	\$1,997
2200 -Alimentos y Utensilios	\$10,250
2210.-Productos alimenticios para personas	\$10,250
2600 - Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$12,240
2610.-Combustibles, lubricantes y aditivos	\$12,240
2900 - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$17,221
2940.-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$13,221
2960.-Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$4,000



Justo Sierra No. 371, Col. Anáhuac,
San Nicolás de los Garza, N.L.
C.P. 66450, México
T: 81-1926-7272

CAPITULO 3000: Servicios Generales	\$926,276
3100 - Servicios Básicos	\$29,368
3140.-Telefonia tradicional	\$17,368
3150.-Telefonia celular	\$12,000
3300 - Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$655,400
3310.-Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$69,600
3330.-Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$574,200
3340.-Servicios de capacitación	\$11,600
3400 - Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$7,200
3410.-Servicios financieros y bancarios	\$1,200
3450.-Seguro de bienes patrimoniales	\$6,000
3800 - Servicios Oficiales	\$188,498
3820.-Gastos de orden social y cultural	\$188,498
3900 - Otros Servicios Generales	\$45,810
3980.-Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$45,810

Atentamente


Arq. Julia Leticia Neira Tijerina
Directora General del Instituto



GobSanNicolas



@GobSanNicolas



sanicolas.gob.mx